NOTIFICACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Miembro que notifica:** NUEVA ZELANDIA**Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:** |
| **2.** | **Organismo responsable:** *Ministry for Primary Industries* (Ministerio de Industrias Primarias) |
| **3.** | **Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** hortalizas, frutas, productos de origen animal y otros productos alimenticios. |
| **4.** | **Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:****[X] Todos los interlocutores comerciales****[ ] Regiones o países específicos:** |
| **5.** | **Título del documento notificado:** *Proposals to Amend the New Zealand (Maximum Residue Levels for Agricultural Compounds) Food Notice July 2020* (Propuestas de modificación del Aviso de Nueva Zelandia de julio de 2020 sobre productos alimenticios en relación con los límites máximos de residuos de sustancias de uso agropecuario). **Idioma(s):** inglés. **Número de páginas:** 29<https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/NZL/20_4456_00_e.pdf> |
| **6.** | **Descripción del contenido:** Descripción del contenido: Se notifican los detalles técnicos de las propuestas de modificación del Aviso actualmente vigente emitido de conformidad con la Ley de Productos Alimenticios de 2014 por el que se establecen los límites máximos de residuos (LMR) de sustancias de uso agropecuario en Nueva Zelandia.El Ministerio de Industrias Primarias propone las siguientes modificaciones del Aviso:a) Se añaden LMR para los siguientes compuestos:* Amisulbrom: 0,02 mg/kg en hortalizas arrepolladas del género Brassica; 0,02 mg/kg en inflorescencias del género Brassica; y 0,1 mg/kg en hortalizas de hoja del género Brassica.
* Mefentrifluconazol: 2,0 mg/kg en granos de cebada; 0,01 (\*) mg/kg en huevos; 0,1 mg/kg en grasa de mamíferos; 0,1 mg/kg en riñones de mamíferos; 0,3 mg/kg en hígado de mamíferos; 0,02 mg/kg en carne de mamíferos; 0,02 mg/kg en leche; 0,02 mg/kg en grasa de aves de corral; 0,01 (\*) mg/kg en carne de aves de corral; 0,02 mg/kg en despojos de aves de corral; y 0,5 mg/kg en trigo en grano.
* Prosulfocarb: 0,01 (\*) mg/kg en patatas (papas).

El asterisco (\*) indica que se ha establecido como límite máximo de residuos un valor igual o cercano al valor de la cuantificación analítica.b) Se modifican los LMR vigentes para los siguientes compuestos y productos:* Azoxistrobina: 0,01 (\*) mg/kg en huevos; 0,01 (\*) mg/kg en grasa de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en carne de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en despojos de mamíferos; 0,005 mg/kg en leche; 0,01 (\*) mg/kg en grasa de aves de corral; 0,01 (\*) mg/kg en carne de aves de corral; y 0,01 (\*) mg/kg en despojos de aves de corral.
* Ciantraniliprol: 0,02 mg/kg en riñones de mamíferos; 0,03 mg/kg en hígado de mamíferos; y 0,02 mg/kg en leche.
* Diflufenicán: 0,02 (\*) mg/kg en huevos; 0,02 (\*) mg/kg en grasa de mamíferos; 0,02 (\*) mg/kg en carne de mamíferos; 0,02 (\*) mg/kg en despojos de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en leche; 0,01 (\*) mg/kg en guisantes (sin vaina); 0,02 (\*) mg/kg en carne de aves de corral; y 0,02 (\*) mg/kg en despojos de aves de corral.
* Fluxapiroxad: 0,01 (\*) mg/kg en huevos; 0,03 mg/kg en despojos de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en grasa de aves de corral; 0,01 (\*) mg/kg en carne de aves de corral; y 0,01 (\*) mg/kg en despojos de aves de corral.
* Folpet: 0,6 mg/kg en granos de cebada; 0,05 (\*) mg/kg en huevos; 0,05 (\*) mg/kg en carne de mamíferos; 0,05 (\*) mg/kg en despojos de mamíferos; 0,05 (\*) mg/kg en leche; 0,05 (\*) mg/kg en carne de aves de corral; y 0,05 (\*) mg/kg en despojos de aves de corral.
* Metolacloro: 0,01 (\*) mg/kg en patatas (papas).
* Tebuconazol: 0,01 (\*) mg/kg en huevos; 0,01 (\*) mg/kg en grasa de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en riñones de mamíferos; 0,07 mg/kg en hígado de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en carne de mamíferos; 0,01 (\*) mg/kg en leche; 0,01 (\*) mg/kg en grasa de aves de corral; 0,01 (\*) mg/kg en carne de aves de corral; y 0,01 (\*) mg/kg en despojos de aves de corral.

El asterisco (\*) indica que se ha establecido como límite máximo de residuos un valor igual o cercano al valor de la cuantificación analítica.c) Se añaden exenciones del cumplimiento de un LMR para los siguientes compuestos:* 1-triacontanol, en su uso como regulador del crecimiento de las plantas en los pastos, en la Lista 2 (agroquímicos) del Aviso.
* Eugenol, en su uso como fungicida en las vides, en la Lista 2 (agroquímicos) del Aviso.
* Geraniol, en su uso como fungicida en las vides, en la Lista 2 (agroquímicos) del Aviso.
* Timol, en su uso como fungicida en las vides, en la Lista 2 (agroquímicos) del Aviso.

d) Se modifican las exenciones vigentes del cumplimiento de un LMR para los siguientes compuestos:* La entrada correspondiente al peróxido de hidrógeno en la Lista 2 (agroquímicos), para ampliar su uso como fungicida y bactericida en las frutas, a las frutas, las legumbres y las hortalizas.
* La entrada correspondiente a las vacunas y los antígenos de diagnóstico en la Lista 3 (medicamentos veterinarios), para aclarar que se permite que los componentes de la pared celular bacteriana usados como inmunoestimulantes queden exentos del cumplimiento de un LMR.

e) En la Lista 2 del Aviso se elimina la exención vigente del cumplimiento de un LMR relativa al cloruro de didecildimetilamonio (DDAC), ya que este compuesto ya no está autorizado como sustancia de uso agropecuario en Nueva Zelandia. |
| **7.** | **Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [ ] sanidad animal, [ ] preservación de los vegetales, [ ] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.** |
| **8.** | **¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:****[X] de la Comisión del Codex Alimentarius *(por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)*:**• CAC/GL 84-2012: Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos.• CAC/MRL1: Lista de límites máximos para residuos de plaguicidas.• CAC/MRL2: Límites máximos de residuos (LMR) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.**[ ] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) *(por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)*:****[ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria *(por ejemplo, número de NIMF)*:****[ ] Ninguna****¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?****[X] Sí [ ] No****En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:** |
| **9.** | **Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:** |
| **10.** | **Fecha propuesta de adopción *(día/mes/año)*:****Fecha propuesta de publicación *(día/mes/año)*:** |
| **11.** | **Fecha propuesta de entrada en vigor: [ ] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o *(día/mes/año)*:****[ ] Medida de facilitación del comercio** |
| **12.** | **Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o *(día/mes/año)*:** 25 de septiembre de 2020**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**Sra. Sally Jennings, *Coordinator* (Coordinadora), SPS New ZealandPO Box 2526, Wellington (Nueva Zelandia)Teléfono: +(644) 894 0431Fax: +(644) 894 0733Correo electrónico: sps@mpi.govt.nz<https://www.mpi.govt.nz/news-and-resources/consultations/> |
| **13.** | **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**Sra. Sally Jennings, *Coordinator* (Coordinadora), SPS New ZealandPO Box 2526, Wellington (Nueva Zelandia)Teléfono: +(644) 894 0431Fax: +(644) 894 0733Correo electrónico: sps@mpi.govt.nz<https://www.mpi.govt.nz/news-and-resources/consultations/> |